

El Congreso emplaza al Gobierno a ensayar en municipales un modelo de voto accesible con garantías

La Comisión Constitucional del Congreso ha aprobado por unanimidad instar al Gobierno a preparar para las elecciones municipales de mayo una experiencia piloto en determinados colegios electorales para buscar un modelo de voto accesible para personas con discapacidad visual que permita el ejercicio del sufragio en elecciones locales "con un máxímo suficientemente garantizado".

La resolución parte de un texto inicial de CiU que pretendía instar al Gobierno a aplicar fórmulas en las elecciones municipales de mayo que permitan garantizar el voto secreto de las personas con discapacidad visual, a ser posible extendiendo el sistema de las papeletas en braille.

Sin embargo, la Junta Electoral Central ya había avisado de que resulta prácticamente imposible aplicar este sistema en unos comicios locales donde hay que preparar papeletas para las distintas candidaturas en cerca de 8.116 municipios y 3.389 entidades locales menores, algunas de las cuales funcionan con listas abiertas y no cerradas.

Por ello, socialistas y 'populares' ofrecieron a CiU un texto alternativo, que finalmente fue aprobado, donde se evitaba recurrir expresamente al braille. En concreto, se insta al Gobierno, en cumplimiento de un real decreto de 2007, a regular un "procedimiento de voto accesible" para las municipales del próximo 22 de mayo --hasta ahora se permite que el invidente esté acompañado por una persona para seleccionar la papeleta-- y a abordar las medidas necesarias para realizar una experiencia piloto con un "máxímo suficientemente garantizado".

El portavoz de CiU en el debate, Jordi Xuclá, ha lamentado que por "motivos operativos" no se haya podido aplicar el voto secreto para este próximo 22 de mayo. Sin embargo, se ha felicitado de que se haya reiterado "la afirmación" del derecho de las personas invidentes a votar en las municipales y de que, para las próximas elecciones, se pueda hacer de forma experimental el voto secreto.

"Es un paso adelante pero que no culmina nuestros planteamientos puesto que en los municipios de menos de 250 habitantes sólo se aplicará de forma experimental en alguno de ellos", ha indicado, al tiempo que ha resaltado que el Ejecutivo "podrá haberse dado un poquito más de prisa" en la implantación de este procedimiento.

Desde el PP, el diputado José Antonio Bermúdez de Castro ha destacado las "dificultades técnicas" que han tenido lugar en la aplicación de la Ley de Régimen Electoral, por lo que considera "necesario como paso previo" esta experiencia piloto en algunos municipios. "Es un acto de justicia y un paso más en los derechos de las personas con discapacidad y redundará en una mayor calidad de nuestro sistema", ha agregado.

Elviro Aranda, del PSOE, ha subrayado el compromiso del Gobierno desde que se aprobara en 2007 la reforma de la Ley Electoral, y su posterior real decreto, a la vez que ha indicado que se trata de una iniciativa que todos los grupos respaldan y que el problema se encuentra en que en las elecciones municipales se da una "complejidad geométrica" por el elevado número de instituciones en liza.

Por su parte, la diputada de UPyD Rosa D ez ha querido unirse a la propuesta porque considera que con ella se ponen de relieve las dificultades que el voto accesible conlleva. "Esta iniciativa va en la direcci3n correcta", ha puntualizado.

Joan Ridao, de ERC, cree que el contenido de la iniciativa es "satisfactorio", al mismo tiempo que ha querido tener un recuerdo al primer invidente que pudo votar en las anteriores elecciones, si bien ha manifestado que persisten "lagunas", como el voto por correspondencia o la regulaci3n del sistema de voto a las personas ciegas, que les deja fuera en las locales.

Para Aitor Esteban, del PNV, es "evidente" que el tiempo ha cogido "desprevenido" al Gobierno en este asunto y, en su opini3n, ten a que haberse emprendido esta reforma desde hace tiempo. "Si hay que darle m s tiempo qu  le vamos a hacer, adem s teniendo en cuenta las experiencias que ya se han dado", ha apostillado.

La Ley Electoral en su art culo 87.2, autoriz3 al Gobierno a regular un procedimiento que garantice el secreto del voto a las personas con discapacidad visual en todos los procesos electorales. Ello ha permitido votar secretamente por primera vez en la historia democr tica a 1.623 personas en las elecciones generales de marzo de 2008, cuando se aplic3 por primera vez.

Pero el Real Decreto 1612/2007 que estableci3 este procedimiento de voto desarroll3 parcialmente el mandato legal porque excluy3 expresamente de su regulaci3n las elecciones municipales, que quedaron a regulaci3n posterior condicionada a la evaluaci3n por parte del Gobierno del funcionamiento del sistema reci n implantado.